

## Comunicado 13\_2019

Fecha: 05/06/2019

Asunto: Modificación de plazo de certificados negativos División Sustancias Controladas - MSP

Comunicamos a nuestros clientes que a partir del 05 de junio del corriente año, se extiende a 6 meses el plazo de vigencia de los certificados negativos emitidos por la División Sustancias Controladas del MSP.

La extensión del plazo comprende a los certificados negativos de Estupefacientes, Psicotrópicos y Precursores.

Cualquier consulta agradecemos nos lo comuniquen enviando un correo a [info@vuce.gub.uy](mailto:info@vuce.gub.uy)

Atentamente,

**VUCE**